

"Año de LA Recuperación y Consolidación De la Economía Peruana "



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N. ° 174 -2025-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 11 JUN 2025

### VISTO:

Visto, el Expediente Administrativo, que contiene, la Nota N°511-2025-RSI-RR. HH, de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos, Nota N° 107-2025-GORE-RED.I.P.N/D.ADM. de fecha 11 de Junio del 2025 y el Proveído N° 151-2025-D-GORE-RED-I. P/D. E; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto Por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado par el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevará a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora; la misma que queda integrada de la siguiente manera: b) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad ejecutora, quien la presidirá c). Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e). Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N°406-RED DE SALUD ICA, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, con documentos de Visto el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ica mediante Proveído N°151-2025-D-GORE-RED-I.P./D.E. de fecha 11 de Junio del 2025, que de acuerdo a lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos y el Director de la Oficina de Administración, ha visto por conveniente autorizar se proyecte el Acto Resolutivo de la Conformación de la comisión de Nombramiento de la U.E. N°406 Red de Salud Ica.

De conformidad con lo previsto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N°006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 DEL Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales. En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica mediante Resolución

"Año de LA Recuperación y Consolidación De la Economía Peruana "



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 174 -2025-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 11 JUN 2025

Gerencial General Regional N° 046 -2024-GORE-ICA/GGR, del 21 de mayo del 2024; y contando con la visación favorable de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Recursos Humanos, de la Red de Salud de Ica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N°406- Red de Salud Ica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobados mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros.

### MIEMBROS TITULARES

- Lic.Enf. Edwin Jesús VILLAMARES RAMOS  
Representante de la máxima Autoridad Ejecutiva, quien la presidirá
- TEC.ADM.LEON CALDERON MARTIN EDUARDO  
Representante de la Ofc.de RR.HH., quien actuara como secretario
- ABOG.DHARLY AMANDA QUISPE GRANDEZ  
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces
- C.P.C. JUDITH TRAUCO MARIN  
Representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces
- C.P.C. Edgar Fernando SILVERA JURADO  
Representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

### MIEMBROS SUPLENTE

- LIC.ENF.PISCONTE DOMINGUEZ, ANALI JANELLY  
Representante de la máxima Autoridad Ejecutiva, quien la presidirá
- Ing. Mercedes María BERNAOLA PAREDES  
Representante de la Oficina de RR.HH. Quien actuara como secretaria Técnico/a
- Abog. Enrique Manuel HERNANDEZ GARCIA  
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- C.P.C. Luis Alberto CONDORI YANAYAYE  
Representante de la Oficina de Administración
- LIC.EDUC. MARIA LIDIA CAYO MORALES  
Representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N°406: Red de salud Ica ejerce las funciones descritas en el artículo 14 de los referidos Lineamientos

"Año de LA Recuperación y Consolidación De la Economía Peruana "



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 174 -2025-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 11 JUN 2025



**ARTICULO TERCERO:** Periodo de vigencia de la Comisión conformada mediante el artículo 1° de la presente resolución Directoral culmina una vez emitido el Informe Final respectivo, a que se refieren el numeral 11 del artículo 14, respectivamente, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a cada integrante de la comisión de nombramiento e instancias internas de la Red de Salud de Ica, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Red de Salud de Ica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA  
RED DE SALUD ICA - PALPA  
CC JAIME FERNANDO SALOMON REYES  
D.F. - 14348  
DIRECTOR EJECUTIVO



DISTRIBUCION:

- ( ) Comisión
- ( ) Unid.RR.HH.
- ( ) OFC.Informatica
- ( ) A. Legajo y Escal.
- ( ) Archivo

JFSR/D.E.RSI.  
LACY/D.ADM.  
FENDG/ U.RR.HH.